



Honorarios mínimos y orientativos

HONORARIOS POR FOJA DE TRADUCCIÓN PÚBLICA (500 palabras o fracción)

Tipo de documento / Idioma	Al español	Al francés, inglés, italiano o portugués	A otros idiomas
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.	\$6.000,00	\$7.600,00	\$9.900,00
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.	\$6.400,00	\$7.900,00	\$10.100,00
3. Documentos notariales, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar.	\$6.700,00	\$9.100,00	\$11.300,00
4. Papeles de comercio y contables; documentación societaria; documentos científico-técnicos; patentes de invención.	\$7.900,00	\$9.800,00	\$12.300,00

Se considera una foja a lo siguiente:

- ▷ Cincuenta renglones de papel tipo romaní.
- ▷ El equivalente a 500 palabras (en formato distinto al arriba mencionado).
- ▷ Cualquier otro documento cuya extensión sea menor que una foja.
- ▷ Para los casos de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida es siempre el español.

OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES

		Al español	A otros idiomas
1. Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción		
2. Corrección final	Entre el 30 % y el 50 % del valor de la traducción		
3. Transcripción de audio	\$720,00 por minuto		
4. Traducción audiovisual: Traducción de guion (desde Word) por minuto de video		\$1.100,00	\$1.300,00

Por cada tarea extra de subtitulado (temporizado, traducción de video sin guion, pegado de subtítulos, etc.): 20% por encima de la tarifa base de traducción de guion desde Word.

TRADUCCIÓN DE CARÁCTER PRIVADO

Honorarios por palabra. Honorario mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión

Al español	\$12,00
Al inglés, francés, portugués o italiano.	\$14,00
A otros idiomas	\$17,00

ACTUACIÓN PROFESIONAL COMO INTÉRPRETE

Interpretación en Registro Civil, Escribanías, Dirección Nacional de Migraciones, etc.	\$28.500,00 por hora o fracción
--	---------------------------------

INTERPRETACIÓN

Cursos, congresos, conferencias, rondas de negocios y otros.

Hora y media o fracción	\$72.000,00
Media jornada	\$99.000,00
Jornada completa	\$145.000,00

Los valores expuestos más arriba corresponden al servicio por jornada según la cantidad de horas de trabajo.

Importante: Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc. Para lo que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20%.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30% del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.

En la reunión virtual del Consejo Directivo Provincial del 30 de noviembre de 2022, se consensuó esta tabla de honorarios vigente a partir del 1 de enero de 2023.